



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-02047-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL

Bogotá, D.C., 26 FEB 2024

Si bien sería el caso entrar a estudiar la anterior demanda, pero evidencia el despacho que el contrato de arrendamiento que se pretende su cumplimiento, se pactó como valor de la renta mensual \$8'500.000 Mcte, por un término de 5 años, que al realizar la operación matemática da como resultado \$510'000.000 M/cte., es decir, que determinada la cuantía de conformidad con el numeral 6 del artículo 26 del C. G. del P. es superior a los 40 SMLV, por tal razón, con fundamento en el artículo en cita y 90 del C. de G. P., se rechaza de plano la demanda por falta de competencia en razón a la cuantía.

Por lo anterior con fundamento en el Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de noviembre de 2018, este Juzgado se volvió transitoriamente de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y en consecuencia únicamente conoce procesos de única instancia.

En este caso el acto administrativo dispuso que este juzgado recibiría reparto de procesos que sean de su competencia y ante el hecho que el juzgado no conoce asuntos de menor cuantía de conformidad con el artículo 17 del C.G. del P., no es posible estudiar la demanda, en consecuencia, se rechaza de plano, por falta de competencia en razón a la cuantía.

Remítase el expediente, junto con la demanda y los anexos, por secretaría, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que sea repartido a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, por competencia.

Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 027 hoy 27 FEB 2024 hora 8.00 a.m.
Secretaria